



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

19 NOV. 2019
617-202

DECRETO ALC. N° 3443 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el Permiso Compensatorio al funcionario don **GERONIMO MARTINI GORMAZ**, RUT N° *[redacted]* Abogado – Secretario Municipal, por las fechas y horas que a continuación se indican:

FECHA	HORAS
03/10/2019	08:30 A 10:30 horas;
10/10/2019	08:30 A 13:30 horas;

[Handwritten signatures over the table]
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VIS/IVR/ams/amt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



[Handwritten signature over the seal]
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.